

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso las diligencias al Despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.
Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).


FRANCIS FLOREZ CHACÓN
Secretaría

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

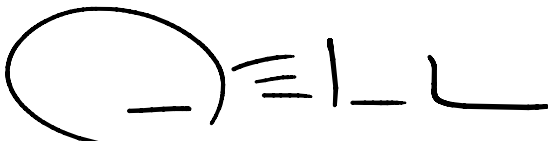
Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AUTO: 00247- I

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede téngase para todos los efectos procesales como apoderado del demandante al doctor ANDRES JULIAN VILLAMIZAR CAMACHO, identificado con C.C. 91.519.532, Código universitario: 01180291046 miembro Activo del Consultorio Jurídico de la Universidad UDES.

Se le reconoce Personería Jurídica al doctor ANDRES JULIAN VILLAMIZAR CAMACHO, como apoderado de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 11 DE FEBRERO DE 2022

LA SECRETARIA 
FRANCIS FLOREZ CHACON